

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Viernes, 13 de octubre

Núm. 117

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación regulación tasas.....	4022
ALMAZÁN	
Padrón aguas, alcantarillado y depuración, y edicto de cobranza	4023
BAYUBAS DE ABAJO	
Creación Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	4024
CABREJAS DEL PINAR	
Lista admitidos auxiliar administrativo.....	4025
Lista admitidos peón limpiador.....	4026
CENEGRO	
Cuenta General	4027
Presupuesto General.....	4028
ÓLVEGA	
Padrón recogida de basuras	4029
REZNOS	
Padrón agua, basuras y alcantarillado	4030
TORRUBIA DE SORIA	
Presupuesto General.....	4031
Ordenanza tasa de aguas	4032
Ordenanza bienes inmuebles	4033

V. ANUNCIOS PARTICULARES

ADEMA	
Cuarta modificación ayudas Medida 19 Leader	4034



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023 de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas que se detallan:

- Ordenanza nº 1: Tasa suministro de agua potable
- Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliar de Basura.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 10 de octubre de 2023. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente

2273

BOPSO-117-13102023

**ALMAZÁN***APROBACIÓN padrón de aguas, alcantarillado y depuración, y edicto de cobranza.*

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Octubre de 2023 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: Tasa por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al tercer trimestre del 2023, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se somete a información pública por medio del presente anuncio y se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas citadas.

- Localidad: Almazán
- Oficina de Recaudación: Plaza Mayor nº 10. Bj.
- Plazo de Ingreso: Desde el día 13 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Almazán, 9 de octubre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez 2272



BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, acordó la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Bayubas de Abajo, 9 de octubre de 2023 – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

2265

**CABREJAS DEL PINAR**

RESOLUCIÓN de Alcaldía , de fecha 9 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de auxiliar administrativo, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

BALBAS AGUILAR, RAQUEL	71-983L
CABRERIZO CHARLE, LAURA	16-514C
CALVO CURIEL, EVA	71-599C
GARCÍA BLASCO, MARTA	72-286K
GARCÍA GARCÍA, M. ^a ELENA	00-764H
LUCAS PUERTA, PILAR	16-951C
MODAMIO MARTÍN, ENCARNACIÓN	72.-330N
TAMAYO TOLEDO, FRANCISCO JAVIER	23.-500J
TORRES CALLE, SANTIAGO	71-011G

EXCLUIDOS:

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Cabrejas del Pinar, 9 de octubre de 2023. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

2268

BOPSO-117-13102023



CABREJAS DEL PINAR

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de Peón limpiador, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

BLANCO MATEO, ROSA MARIA	50-729N
--------------------------	---------

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Cabrejas del Pinar, 9 de octubre de 2023. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo 2269

BOPSO-117-13102023

**CENEGRO**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Cenegro por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Fuentecambrón.

Cenegro, 26 de marzo de 2023. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo

2266

BOPSO-117-13102023

**CENEGRO**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2023, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 26 de noviembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm.26, de 6 de marzo de 2023, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.300,00
Tasas y otros ingresos	800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	4.800,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	27.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	31.000,00
Transferencias de capital	22.100,00	Transferencias de capital	15.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	54.800,00	TOTAL GASTOS	54.800,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, incluida, Entidad Local Menor de Cenegro y Ayuntamiento de Miño de San Esteban, fijada una indemnización para este año.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Cenegro, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo

2267

BOPSO-117-13102023



ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó la aprobación del Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2023.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 9 de octubre de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2270

BOPSO-117-13102023



REZNOS

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón Fiscal Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2023, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Reznos, 26 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Hermógenes Gil Vázquez

2271



TORRUBIA DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de dos mil veintitrés, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torrubia de Soria, 25 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente De Vera. 2262

BOPSO-117-13102023



TORRUBIA DE SORIA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de aguas.

Habiéndose instruido expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de aguas que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrubia.es>].

Torrubia de Soria, 25 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente De Vera. 2263

BOPSO-117-13102023

**TORRUBIA DE SORIA**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre, acordó la aprobación provisional del referido impuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://torrubiaadesoria.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrubia de Soria, 25 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente De Vera.

2264

BOPSO-117-13102023

**ANUNCIOS PARTICULARES****ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO
DE ALMAZÁN Y OTROS MUNICIPIOS
-ADEMA-**

CUARTA modificación de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 “Leader” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Endógeno de Almazán y Otros Municipios -ADEMA-“, seleccionado por la orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para implementación de su Estrategia de Desarrollo Local (Boletín Oficial de la Provincia de Soria 22/02/2019).

Debido a la liberación de fondos (4.138,19 €) procedente de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para proyectos no productivos de la primera asignación de fondos leader (convocatoria 10 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sora -B.O.P- de 2 de noviembre de 2016) y ante la posibilidad establecida en el artículo tercero “dotación financiera” de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter no productivo de la medida 19 “Leader” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Convocatoria de 5 de febrero de 2019, publicada en el B.O.P Soria de 22 de febrero de 2019, con modificación de 25 de febrero de 2021 -publicada en el B.O.P de Soria de 15 de marzo de 2021-, de 5 de mayo de 2022 -publicada en el B.O.P 16 de mayo de 2022 y de 15 de diciembre de 2022 – publicada en el B.O.P de 28 de diciembre de 2022-, se procede al incremento de la dotación financiera, quedando modificada dicha convocatoria en los siguientes términos:

*Tercero***- Dotación Financiera**

Se incrementa la dotación financiera, destinada a las subvenciones convocadas, en la cuantía de 4.138,19 €. La dotación financiera total de la convocatoria asciende a 465.371,96 € (205.458,68 € + 102.729,34 € + 4.138,19 € + 153.045,75 € esta última cantidad condicionada a lo establecido en la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, y en el resto de la normativa que le sea de aplicación)

Almazán, 5 de octubre de 2023. -El Presidente, Carlos González Pérez.

2274